



Factura: 001-200-000068348

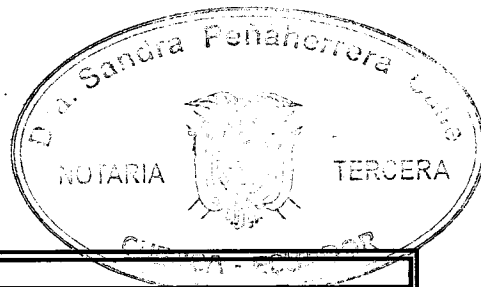


20200101003P01425

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

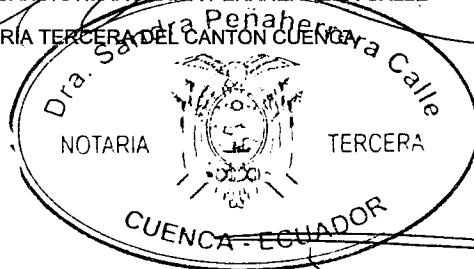
EXTRACTO



Escritura N°:	20200101003P01425						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2020, (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101597847	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GASPARUTTI MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707796213	ARGENTINA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA PEDRO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0104825823	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2159.20					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



1

PAGINA EN BLANC



Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P01425

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO y

MARIA ELENA GASPARUTTI

A FAVOR DE:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y

PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA

CUANTÍA: \$ 2.159,20

DI: TRES COPIAS

******* LT *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA
PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato,
por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges **ALVARO
SANTIAGO JARAMILLO CRESPO y MARIA ELENA GASPARUTTI**,
portadores de las cédulas de ciudadanía e identidad, en su orden,

Cuenca — Ecuador

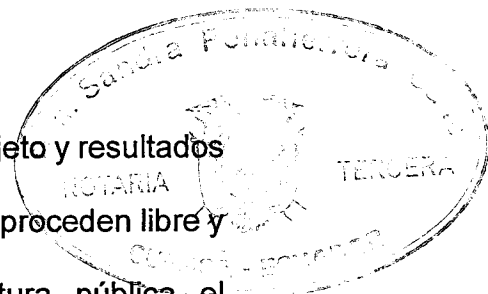
Dr. Sandra Gacharín Calle
Notaria Pública Ejecuta

números 0101597847 y 1707796213, casados, empresario y ama de casa, domiciliados en la Panamericana Norte kilómetro once punto cinco, en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con números de teléfonos 0985138831 y 0998170240; y, correos electrónicos: sjaramillo@me.com y malenag68@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de cesionarios, el señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 0101835593, divorciado, empresario, domiciliado el compareciente en la Panamericana Norte kilómetro once punto cinco, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 0998167990; y, correo electrónico: jbjaramillo@consenso.com.ec; y, en calidad de mandatario de su hijo PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 0104825823, calidad que la justifica con el poder que se agrega a la presente como habilitante, quien declara que el poder se encuentra vigente, que hasta la presente fecha no ha sido notificado con revocatoria alguna; y, que su mandante se encuentra con vida. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos excepto la señor María Elena Gasparutti, quien es de nacionalidad argentina, capaces ante la ley, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos

Cuenca - Ecuador



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y voluntaria, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, el señor **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, con cédula número **0101597847**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y su cónyuge la señora **MARÍA ELENA GASPARUTTI**, con cédula número **1707796213**, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Mientras que, como **CESIONARIOS**, comparecen los señores **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, con cédula número **0101835593**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos y en su calidad de apoderado general del señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, con cédula número

Cuenca — Ecuador

Dr. María Gabriela Calle
Notaria Pública

0104825823, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de

ocupación estudiante, domiciliado en Estados Unidos. Los

comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A. La compañía HACIENDA SAN GALO

BURGAY Cía. Ltda. se constituyó en la ciudad de Cuenca, en fecha

veinte y nueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y ocho

(1988), ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, con

resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número cero

cuarenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,

en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el

número setenta y seis. B. La Junta General Universal Extraordinaria

de Socios de la Compañía, reunida el diecisiete de agosto del año dos

mil veinte, resolvió, entre otras, autorizar la transferencia de cuatro mil

doscientas veinte y ocho (4228) participaciones sociales del capital de

la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de los Estados

Unidos de América (\$0.40) cada una, de propiedad del señor

ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO a favor del señor JUAN

PABLO JARAMILLO TAMARIZ; así como la transferencia de mil

ciento setenta (1170) participaciones sociales del capital de la

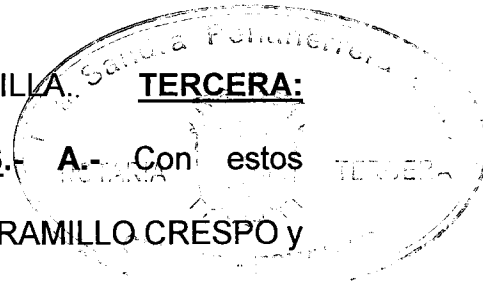
compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de los Estados

Unidos de América (\$0.40) cada una, de propiedad del señor

ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO a favor del señor

Notaria Pública
María Gabriela Calle

Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **TERCERA:** A.- Con estos

antecedentes, el socio ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO y su cónyuge la señora MARÍA ELENA GASPARUTTI, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.", declaran que transfieren cuatro mil doscientos veinte y ocho (4228) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40) cada una, a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ; así como transfieren mil ciento setenta (1170) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40) cada una, a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, incluyendo en dicha transferencia la totalidad de beneficios que le corresponden sobre el patrimonio. B.- Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital Social de la compañía "HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.", quedará conformado de la siguiente manera: **"HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.", CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

Cuenca - Ecuador

Dr. María Gabriela Calle
Notaria Pública de la Provincia de Loja

Socio	Capital pagado	No. de participaciones
SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI	\$ 100,00	250
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	\$ 3.072,00	7680
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	\$ 377,60	944
JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 651,20	1628
PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 919,20	2298
TOTAL	\$ 5.120,00	12.800

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como valor de las participaciones sociales que se transfieren, incluidos los

Señor - B. GARCIA



Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

Wak

demás derechos que ceden conforme lo previsto en el presente instrumento, la suma total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 2.159,20), pagaderos en efectivo.

QUINTA: ACEPTACION.- Los Cedentes declaran que, al haber transferido todos los derechos sobre el patrimonio, no podrán reclamar en el presente ni en el futuro, por ningún concepto valor alguno relacionado con las participaciones que transfieren. Los CESIONARIOS aceptan la presente transferencia de participaciones sociales en la compañía “**HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.**”, que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 2.159,20). **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.**- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Asimismo, los comparecientes autorizan a los profesionales del derecho, Doctor Fabricio Moreno Serrano, Abogada Carla Cristina Alba Crespo, Abogada Diana Carolina Chica Sarmiento y Abogada María Carolina Sacoto Romo, actuando de forma individual o conjunta, soliciten la

Cuenca — Ecuador

Dra. Sandra Gendehuen Calle
Notaria Guillermo Gervasio

inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la presente transferencia de participaciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, firmado) ilegible. AB. DIANA CHICA SARMIENTO. MATRÍCULA 01-2015-18 F.A.A."**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los**

Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

Guillermo Gervasio



20160101003P02756

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



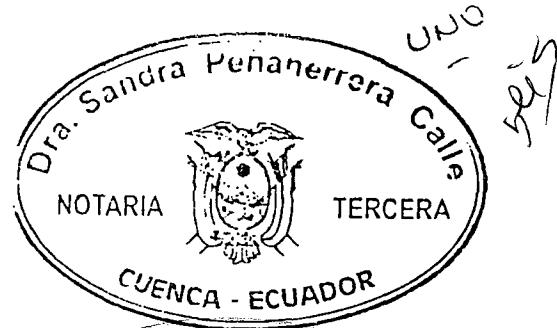
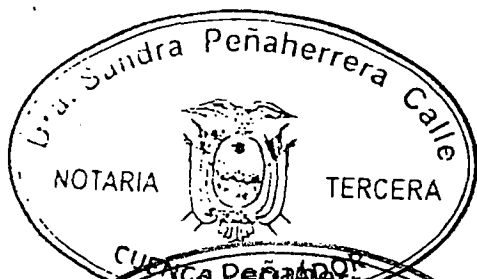
Escritura N°:	20160101003P02756						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104825823	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No.

2016-01-01-003-P02756

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA

A FAVOR DE:

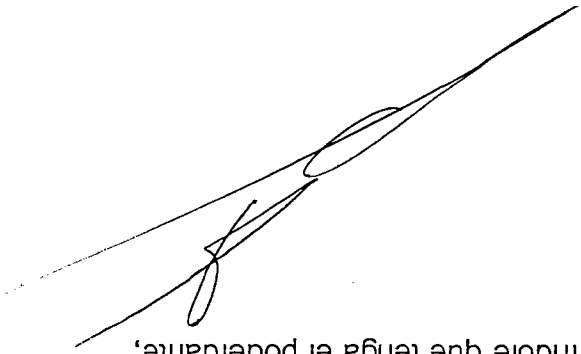
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

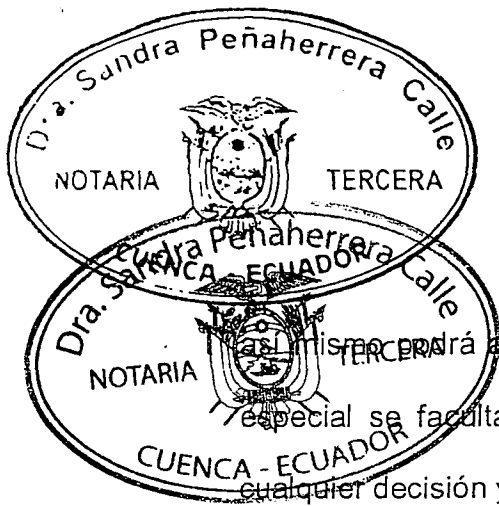
CUANTÍA: INDETERMINADA

***** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104825823**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero, estudiante**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a

cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "SENORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el señor **Pedro José Jaramillo Vintimilla**, con cédula de ciudadanía número **0104825823**, soltero, estudiante, ecuatoriano. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. SEGUNDA: OBJETO.- El señor Pedro José Jaramillo Vintimilla, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su padre señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz**, con cédula de ciudadanía número **0101835593**, empresario privado, casado, domiciliado en Cuenca, ecuatoriano, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas, o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá realizar si así lo creyere pertinente efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante,





así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos. De manera especial se faculta a que indistintamente su apoderado actúe sobre cualquier decisión y ejerza cualquier derecho y cumpla obligaciones que

el poderdante tenga como socio o accionista de cualquier compañía, así como realizar cualquier acción sobre muebles e inmuebles de manera ilimitada. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, Doctor Paúl León Altamirano Abogado con Matricula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

PAS
CALLE BLANCO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific information required.

1-2-255-12

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - UNCLASSIFIED

...the

... ..

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-01-2010 BY 60322 UCBAW/STP

RESEARCH DESIGN

...and the fact that the *Journal* is a journal of the American Psychological Association, the largest and most influential organization in the field of psychology, adds to the significance of the work.

[illegible]

Journal of Management Education 30(6)p.789-806

— 22 —

100

15. 67104.

Journal of Management Education 30(6)

Protein	Control (%)	2,4-D (%)
Actin	~10	~10
Glyceraldehyde-3-phosphate dehydrogenase	~10	~10
Glucose-6-phosphate dehydrogenase	~10	~10
Glutamate dehydrogenase	~10	~10
Lactate dehydrogenase	~10	~10
Malate dehydrogenase	~10	~10

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 250 million to 450 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.

Journal of Management Inquiry 18(6)

[illegible][illegible]

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2686-2692.

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1999



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104825823

Nombres del ciudadano: JARAMILLO VINTIMILLA PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Nombres de la madre: VINTIMILLA C MARCIA LUCIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Jaramillo J

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

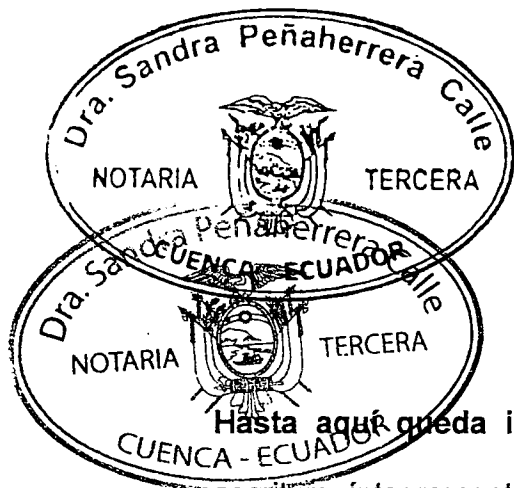
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



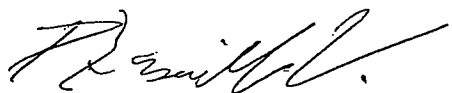
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[Handwritten mark]

PAGINA EN BLANC



Hasta aquí queda inserto el Documento Habilitante.- Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA

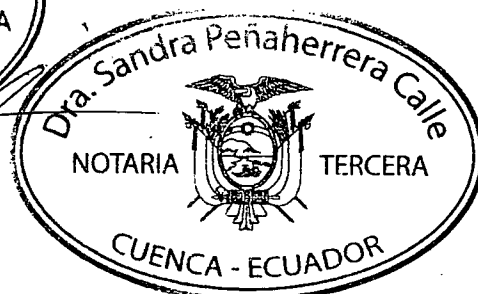
C.C. 0104825823



DOY FE: Que la copia que antecede en esta...fojas es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación.
Cuenca, 07 de octubre de 2020



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta...COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 23 de octubre de 2020



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO



27/08

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de agosto del 2020, siendo las nueve horas diez minutos, en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.**, señores: **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, propietario de 5398 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI**, propietario de 250 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, propietario de 3452 participaciones del valor de \$0.40 cada una, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado general del socio **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, propietario de 1128 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **ANA KARINA JARAMILLO VEGA**, propietaria de 944 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, propietario de 1628 participaciones del valor de \$0.40 cada una;

Actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, y como Secretario de Junta el señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz. Encontrándose el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, amparados en la Ley de Compañías en el Art. 238, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de la Transferencia de participaciones que poseen los señores ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI y ANA KARINA JARAMILLO VEGA, a favor de los señores JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA y PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA.**

Se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar y resolver el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el señor **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO** y manifiesta que, con el fin de realizar una restructuración societaria, es su voluntad transferir 4228 participaciones a favor del señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, y 1170 participaciones a favor del señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, por lo que, solicita que la Junta apruebe dicha transferencia.

De la misma manera, el señor **SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI** manifiesta que es su voluntad transferir sus 250 participaciones a favor del señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, por lo que, solicita que la Junta apruebe dicha transferencia.

Finalmente, la señora ANA KARINA JARAMILLO VEGA manifiesta que es su voluntad transferir 12 de sus participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, y 932 de sus participaciones a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA, por lo que, solicita que la Junta apruebe dicha transferencia.

Luego de las debidas deliberaciones y en virtud de las normas estatutarias, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve por unanimidad **AUTORIZAR** al socio ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, propietario de 5398 participaciones del valor de \$0.40 cada una, para que transfiera 4228 participaciones a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, y 1170 participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA. Así mismo, se **AUTORIZA** al socio SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI propietario de 250 participaciones del valor de \$0.40 cada una, para que transfiera sus 250 participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA. Finalmente se **AUTORIZA** a la socia ANA KARINA JARAMILLO VEGA propietaria de 944 participaciones del valor de \$0.40 cada una, para que transfiera 12 de sus participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, y 932 de sus participaciones a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA.

En base a las transferencias señaladas, el capital de la compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cia. Ltda., quedaría de la siguiente manera:

**"HACIENDA SAN GALO BURGAY Cia. Ltda.",
CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

Socio	Capital pagado	No. de participaciones
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	\$ 3.072,00	7.680
JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 1.024,00	2.560
PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 1.024,00	2.560
TOTAL	\$ 5.120,00	12.800

Se autoriza al Representante Legal de la compañía para que una vez realizado el respectivo trámite, proceda a registrar en los libros de la compañía lo que corresponda, al



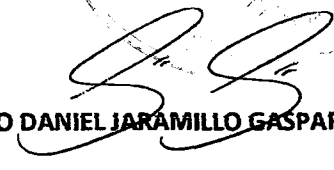


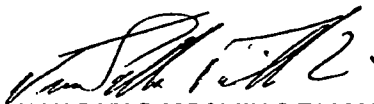
que entregue copia de esta Acta para que sirva como habilitante para la transferencia de participaciones que ha sido autorizada.

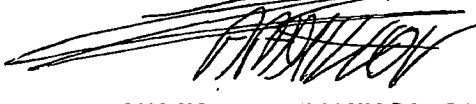
No habiendo otro asunto que tratar, y una vez resuelto el único punto del orden del día, la Presidencia de la Junta, concede un receso a Secretaría para que redacte el acta correspondiente. Seguidamente se lee el acta, la cual es aprobada por los asistentes. Para constancia firman todos los socios. Se levanta la sesión siendo las 10h00.

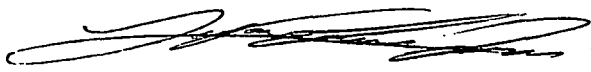



ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO
Socio

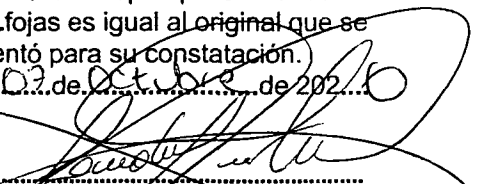

SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI
Socio


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
Socio – Secretario de Junta
Apoderado General del socio
PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA


ANA KARINA JARAMILLO VEGA
Socia

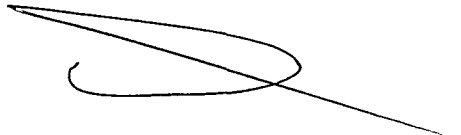

JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA
Socio – Presidente de Junta

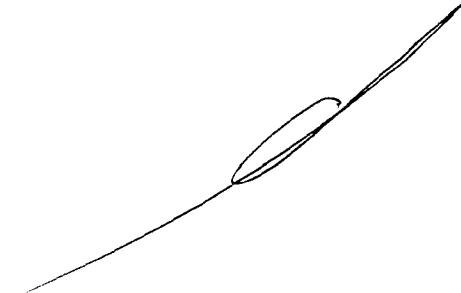
DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 03 de Octubre de 2020



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







PAGINA EN BLANCO



"HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda."

Yo, **Juan Pablo Jaramillo Tamariz**, con cédula No. 0101835593, en mi calidad de Gerente, como tal, Representante Legal de HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías,

CERTIFICO

Que, mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., celebrada el día 17 de agosto del 2020, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó la transferencia de 5398 participaciones del valor de \$0.40 cada una, de propiedad del socio ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, divididas de la siguiente manera: a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ 4228 participaciones y a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA 1170 participaciones sociales.

Se autorizó también la transferencia de 250 participaciones sociales del valor de \$0.40 cada una, de propiedad del socio SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA.

Finalmente, se autorizó la transferencia de 944 participaciones del valor de \$0.40 cada una, de propiedad de la socia ANA KARINA JARAMILLO VEGA, divididas de la siguiente manera: a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA 12 participaciones y a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA 932 participaciones sociales.

Atentamente,

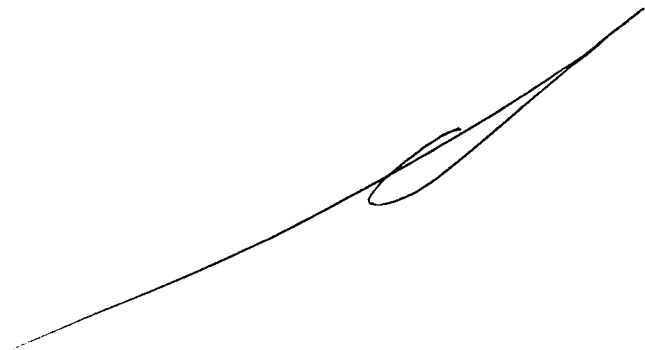
Juan Pablo Jaramillo Tamariz
GERENTE - HACIENDA SAN GALO
BURGAY Cía. Ltda.



DOY FE: Que la copia que antecede en
..... una fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación
Cuenca, de de 202.....



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PGMAHBLAND

Carter



CEDULA DE
CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
ALVARO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
GASPARUTTI BRAVO

N. 010159784-7



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE V113311122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO MALO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO VEGA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2013-08-08
FECHA DE EXPIRACION 2023-08-08
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CENSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
Elet. Sept. 2019 y Dato de Residencia del CPC
010159784-7 027-0134
JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO
AZUAY CUENCA
EL VECINO EL VECINO
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6241358 27/08/2019 12 05 26
6241358

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Deleg - Prov - Azuay
RECAUDACION
Firma Autorizada

DOY FE: Que la copia que antecede en
...fojas es igual al original que se
me presento para su constatacion.
Cuenca, 07 de Octubre de 2020

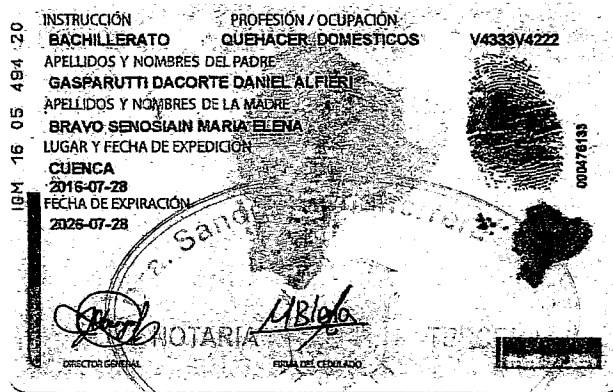


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

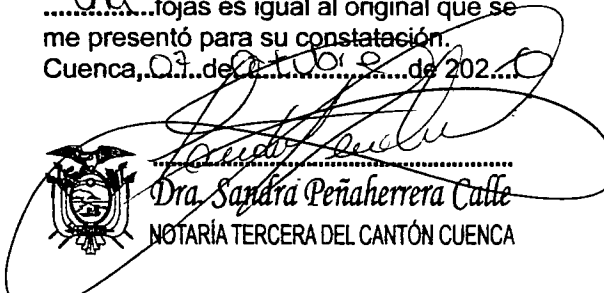


[Handwritten mark]

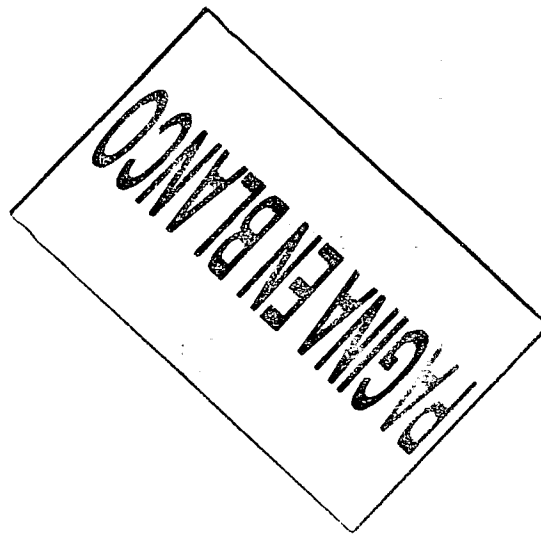
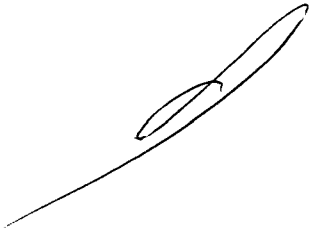
MAISON EN BLANC



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 03 de octubre de 2022.


Dra. Sandra Peña Herrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





trazado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO TAMARIZ
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-26
SEXO
MASCULINO
ESTADO CIVIL
CASADO

No. 010183559-3

Cuenca - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CRESPO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMARIZ ORDÓÑEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-15

Director General

Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXECCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desig. de Autoridades del CPC
010183559-3 001 - 0125

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
AZUAY CUENCA
MACHANGARA CHALLUARAMBA
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6241119 23/08/2019 11:34:25

CONCEJON

FECHA

JOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 07 de Oct de 202...

[Signature]



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO



0101597847



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101597847

Nombres del ciudadano: JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GASPARUTTI BRAVO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: JARAMILLO MALO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO VEGA SUSANA

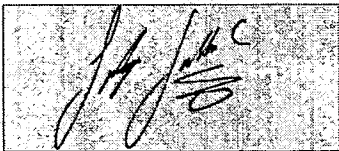
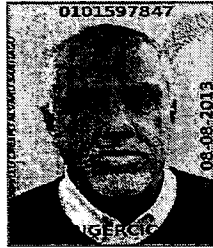
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 201-347-72361



201-347-72361

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



dirección



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707796213

Nombres del ciudadano: GASPARUTTI MARIA ELENA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: GASPARUTTI DACORTE DANIEL ALFIERI

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: BRAVO SENOSIAIN MARIA ELENA

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



M. Bleja

N° de certificado: 207-347-72377



207-347-72377

A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

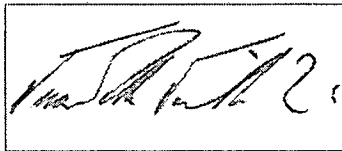


PAGINA EN BLANCO



Handwritten signature

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101835593

Nombres del ciudadano: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CRESPO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIZ ORDOÑEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 207-347-72396



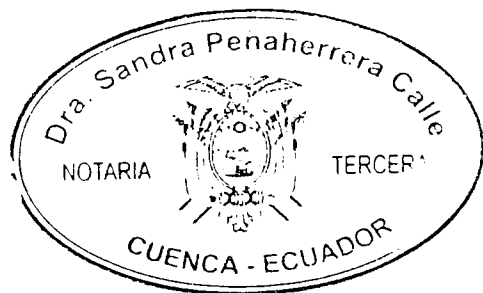
207-347-72396

Handwritten signature of Ing. Adolfo Salcedo

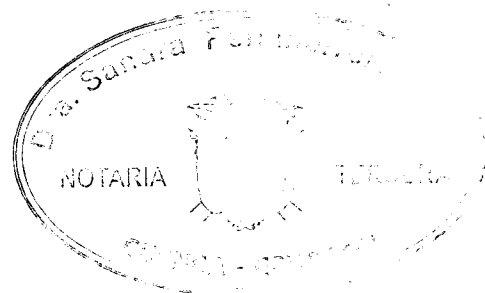
Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Alvaro Santiago Jaramillo Crespo
ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO
C.C. 0101597847

Maria Elena Gasparutti
MARIA ELENA GASPARUTTI
C.I. 1707796213

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
C.C. 0101835533

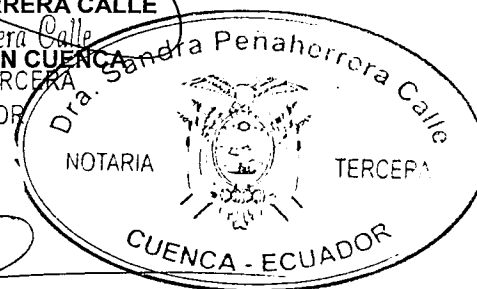
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración Cuenca, 07 de octubre de 2020



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Penaherrera Calle
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca - Ecuador





Factura: 001-010-000033109



20200101004000469

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

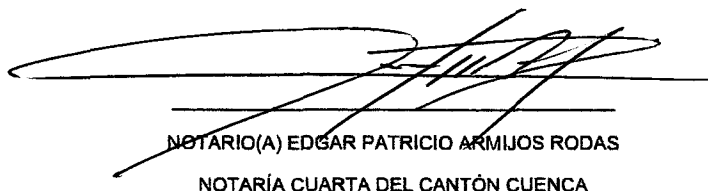
RAZÓN MARGINAL N° 20200101004000469



MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01426

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190109062001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00


NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por los señores Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y María Elena Gasparutti a favor de los señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Pedro José Jaramillo Vintimilla, celebrado ante la Dra. Sandra Margarita Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera del Cantón Cuenca, en fecha siete de octubre de dos mil veinte.



Cuenca, 12 de Octubre de 2020.


.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 10110



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2746
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

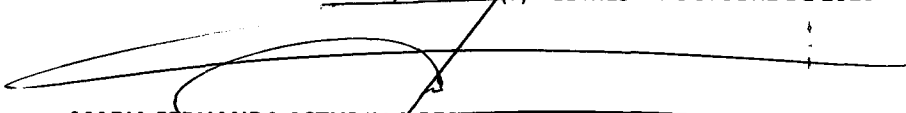
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /07/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.", CONSTITUCIÓN INSCRITA BAJO EL NRO. 76 EN FECHA 10/MARZO/1988.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D



